

## 1.- Objeto

Realización de una nueva transferencia a un tercero, como consecuencia de un ingreso recibido en la T.G. correspondiente, en concepto de devolución por una entidad de crédito de un pago ordenado con carácter previo y que por algún motivo no pudo ser cumplimentado.

## 2.- Alcance

Se encuentran afectados en este procedimiento:

A) En el ámbito interno:

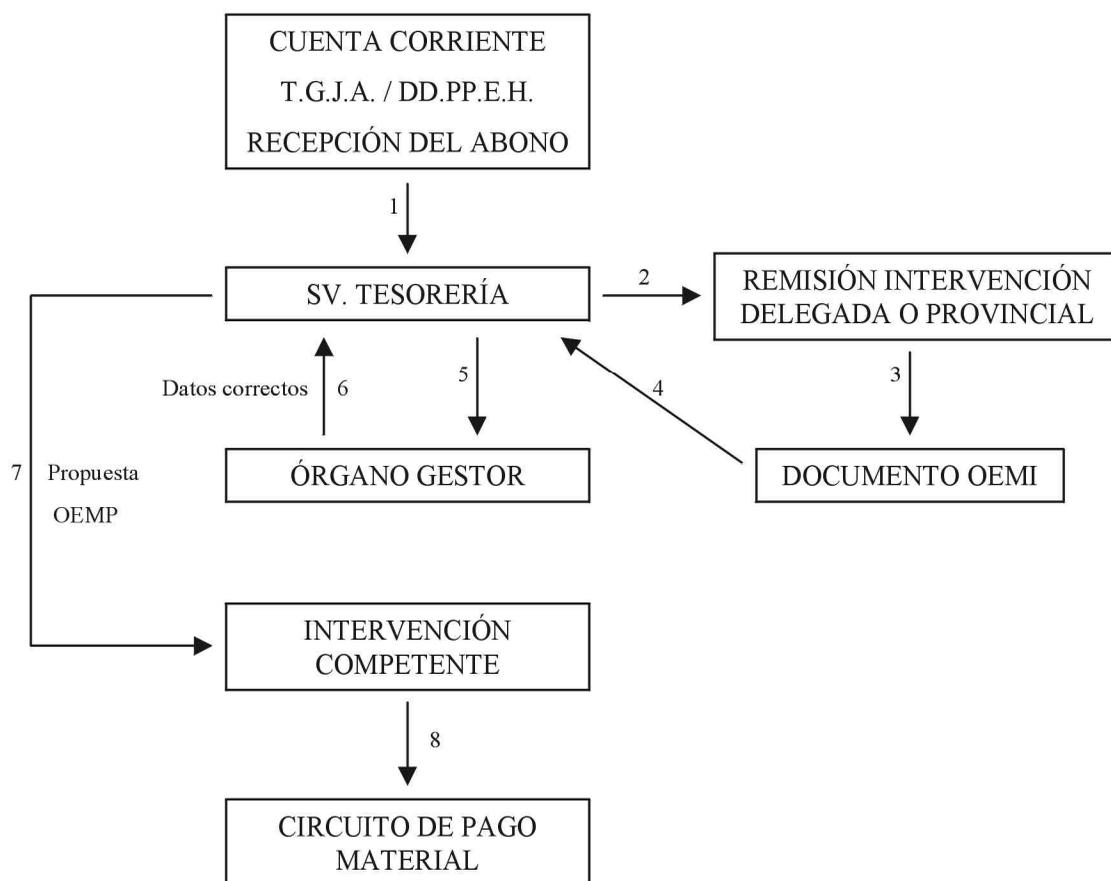
- Los Órganos Gestores, en cuanto tramitan el expediente de gasto que genera la primera transferencia y, posteriormente, han de subsanar las incorrecciones y deficiencias que impidieron efectuarla.
- Los Servicios de Tesorería, que al realizar el pago contra una cuenta tesorera y recibir la comunicación de la entidad financiera de la imposibilidad de cumplimentar la transferencia, deben tramitar el expediente de devolución.
- La Intervención Delegada en la D.G.T. y P.F. y las Intervenciones Provinciales, en los casos de pagos desconcentrados, encargadas de la fiscalización de los ingresos que se generan en las devoluciones y de los pagos para su nueva materialización.

B) En el ámbito externo:

- La entidad de crédito en la que se encuentra abierta la cuenta contra la que se va a realizar un pago por la Tesorería.



## 3.- Circuito



## 4.- Procedimiento

### 4.1.- Ejecución.

#### A) Recepción del abono.

Cuando la entidad de crédito no puede cumplimentar una transferencia en el plazo tres días naturales siguientes a la fecha de ordenar su materialización, comunicará a la Tesorería el abono correspondiente en la cuenta, indicando el motivo de la devolución, su importe y el número de la relación en la que se incluía la citada transferencia.

Una vez recibido en la Tesorería el justificante del abono, se realiza la correspondiente propuesta de documento OEMI, dando traslado de la misma a la Intervención que corresponda para la fiscalización y contabilización del ingreso.

#### B) Comunicación a la Consejería.

Mediante oficio se comunica al Órgano Gestor de la orden de pago la devolución de la transferencia, indicando el motivo de la devolución, así como el beneficiario y el importe de la misma y solicitando a dicho Órgano Gestor que remita al Servicio de Tesorería la corrección de los datos erróneos o insuficientes que motivaron la devolución.

No obstante, si la transferencia devuelta corresponde a un pago a un Juzgado, y no se ha comunicado el número de autos al enviar la transferencia, los datos de la devolución se remitirán al Servicio de Ordenación de Pagos de la D.G.T. y P.F.

#### C) Confección de la Propuesta de OEMP.

Una vez se haya recibido de la Consejería de origen la rectificación correspondiente se remite, junto con copia del listado de transferencias y del ingreso, a la Intervención Delegada en la D.G. Tesorería o a la Intervención Provincial, según el caso, para que proceda a la elaboración de una nueva propuesta de pago extrapresupuestario (OEMP), que permita la materialización de la orden de transferencia.

### 4.2.- Control interno.

Todo el proceso, tanto en la fase de realización del ingreso como en la fase del nuevo pago, está sujeta a la preceptiva fiscalización y contabilización por la Intervención competente.



### 5.- Registros

No existen.

### 6.- Rendición de Cuentas

No existe.

### 7.- Normativa Aplicable

Decreto 46/86, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Decreto 194/87, de 26 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las Cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 8.- Anexos

- I- Nota de abono de la entidad financiera.
- II- Propuesta de documento contable "OEMI".
- III- Documento contable "OEMI".
- IV- Relación de transferencias en la que se encuentra la devolución.
- V- Propuesta de documento contable "OEMP".
- VI- Documento contable "OEMP".

### 9.- Estadísticas

No existen.



## 10.- Glosario de Términos

**OEMI:** Documento contable a expedir cuando se realice un ingreso a favor de la T.G.J.A. y de sus OO.AA, que por su naturaleza se corresponda con los diferentes tipos de agrupaciones de operaciones extrapresupuestarias.

**OEMP:** Documento contable a expedir cuando se proponga un pago a través de la T.G.J.A. y de sus OO.AA, que por su naturaleza se corresponda con los diferentes tipos de agrupaciones de operaciones extrapresupuestarias.



## ANEXO I

- Nota de abono de la entidad financiera.

ENTIDAD				TIPO DE APUNTE	
COD. ENT.	COD. SUCUR Y DIG.	SUCURSAL	FECHA	<b>NOTA DE ABONO</b>	
CONCEPTO				IMPORTE	
Anulación apunte RETROCESION SU TRANSFERENCIA DE DD / MM / AA A FV. DE <b>NOMBRE TERCERO</b> POR DATOS ERRONEOS				IMPORTE Euros	
AVISO PARA		JUNTA DE ANDALUCÍA		ENTL. OFIC. DC. NUM CTA.	
▶				VALOR	
Asentamos en su cuenta el importe detallado.					



## ANEXO II

- Propuesta de documento contable "OEMI".

Tesorería General de la Junta de Andalucía



## JUNTA DE ANDALUCÍA

PROPUESTA	OEMI
-----------	------

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA  
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

PROPUESTA  
F. INTROD. :  
DOCUMENTO :  
F. CONTABLE :  
TIPO ANEXO :

SECCION :  
ORGANO GESTOR :  
CENTRO CONTABLE :  
CAJA PAGADORA :

IMPORTE BRUTO :
-----------------

DENOMINACION : **TRANS. DEVUELT. PTES. APLICACIÓN**

TIPO DE ANULACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA :

REFERENCIAL :

CUENTA DEL P.G.C.P. :

TERCERO.-  
AVALES. ORGANISMO:  
AVALISTA :

PROPUESTO JEFE DE LA SECCION DE CAJA
---



## ANEXO III

- Documento contable "OEMI".

Tesorería General de la Junta de Andalucía



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

DOCUMENTO

OEMI

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA  
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

PROPUESTA

F. INTROD. :

DOCUMENTO :

F. CONTABLE :

TIPO ANEXO :

SECCION :

ORGANO GESTOR :

CENTRO CONTABLE :

CAJA PAGADORA :

IMPORTE BRUTO :

DENOMINACION : TRANS. DEVUELT. PTES. APLICACIÓN

TIPO DE ANULACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA :

REFERENCIAL :

CUENTA DEL P.G.C.P. :

TERCERO.-

AVALES.

ORGANISMO:

AVALISTA :

CONTABILIZADO

JEFE SECCION CONTAB. INGRESOS



## ANEXO IV

- Relación de transferencias en la que se encuentra la devolución.

Tesorería General de la Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCIA					FECHA	HORA
ORDENACION DE PAGOS					PAG : 1	
EJERCICIO : AÑO		EDICION DE TRANSFERENCIA				
CAJA PAGADORA :					NUMERO RELACION :	
NUMERO DE DOCUMENTO	SEC.OA	C. TERCERO	BANCO	DEN. BANCO DEL TERC/ENDOSAT	FEC. CONTAB	IMPORTE NETO
NUM. PROCEDIMIENTO	TIPD	NOMBRE TERCERO	AGENCIA	DEN. AGENCIA DEL TERC/ENDOSAT		
NUM. TRANSFERENCIA		C. ENDOSATARIO	CUENTA	DIRECCION		
CONCEPTO DEL PAGO		NOMBRE ENDOSATARIO		POBLACION	PROVINCIA	
					TOTAL CUENTA PAGADORA .....: Euros	
					TOTAL DOCUMENTOS .....:	



## ANEXO V

- Propuesta de documentación contable "OEMP".



## JUNTA DE ANDALUCÍA

PROPUESTA	OEMP
-----------	------

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA  
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

PROPUESTA  
F. INTROD. :  
DOCUMENTO :  
F. CONTABLE :  
TIPO ANEXO :

SECCION :  
ORGANO GESTOR :  
CENTRO CONTABLE :  
CAJA PAGADORA :  
CAJA PAG. DEST. :

IMPORTE BRUTO :

DESCUENTOS :

IMPORTE LIQUIDO :

DENOMINACION : **TRANS. DEVUELT. PTES. APLICACIÓN**

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA :

REFERENCIAL :

CUENTA DEL P.G.C.P. :

TERCERO -

TERCERO :

F. PAGO :

SUST. LEGAL :

CTA. TERCER :

FECHA TOMA RAZON DE ENDOSO :

PROCEDIMIENTO :

PROPUESTO

DTOR. GRAL. TESORERIA Y P. FIN.



## ANEXO VI

- Documento contable "OEMP".

Tesorería General de la Junta de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO

OEMP

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA  
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

PROPUESTA  
F. INTROD. :  
DOCUMENTO :  
F. CONTABLE :  
TIPO ANEXO :

SECCION :  
ORGANO GESTOR :  
CENTRO CONTABLE :  
CAJA PAGADORA :  
CAJA PAG. DEST. :

IMPORTE BRUTO :

DESCUENTOS :

IMPORTE LIQUIDO :

DENOMINACION : TRANS. DEVUELT. PTES. APLICACIÓN

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA :

REFERENCIAL :

CUENTA DEL P.G.C.P. :

TERCERO -

TERCERO :

F. PAGO :

SUST. LEGAL :

CTA. TERCER :

FECHA TOMA RAZON DE ENDOSO :

PROCEDIMIENTO :

INTERVENIDO

INTERVENTOR DELEGADO

